



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Costa Sur (CUCSUR)

**Centro Universitario de Ciencias Biológicas y
Agropecuarias (CUCBA)**

Centro Universitario de la Costa (CUCOSTA)

REGLAMENTO INTERNO DEL DOCTORADO EN CIENCIAS EN BIOSISTEMÁTICA, ECOLOGÍA Y MANEJO DE RECURSOS NATURALES Y AGRÍCOLAS (BEMARENA)

POSGRADO EN DESARROLLO

Doctorado Clásico (PNPC-000173)

Doctorado Directo (PNPC-003173)

Agosto de 2023

Tabla de contenido

Contenido

INTRODUCCIÓN	2
OBJETIVO GENERAL	2
Objetivos específicos	2
PLAN DE ESTUDIOS	3
DOCTORADO EN CIENCIAS, MODALIDAD CLÁSICO (INGRESO CON GRADO DE MAESTRÍA, DUME).....	3
Área de Formación Especializante.....	3
DOCTORADO EN CIENCIAS, MODALIDAD DIRECTO (INGRESO CON LICENCIATURA, DUDE).....	5
Área de Formación Básica Común.....	5
Área de Formación Especializante.....	5
Plazo máximo para obtener el grado	7
UNIDADES DE APRENDIZAJE	9
Curso Básico.....	9
Tópico Selecto	10
Diseño de Proyecto de Investigación, Trabajo de Investigación y Trabajo de Conclusión de Tesis.....	11
Seminario	16
Estancia Académica o de Vinculación.....	17
TRÁMITES PARA EL SEGUIMIENTO ACADÉMICO DE ALUMNOS	18
Realización de Estancia Académica o de Vinculación	18
Comités Particulares de los Alumnos	19
Registro de Tema de Tesis	21
Cursos tomados en otras Instituciones	21
Requisitos de Permanencia en el Programa.....	21
Dedicación Exclusiva al Programa Doctoral.....	22
Situación de los Estudiantes que no son Becarios de CONAHCYT	23
Acciones de retribución social	23
Revisión de documentos por programa antiplagio.....	27
Examen de Candidatura Doctoral	27
Requisitos de Titulación.....	29
Jurado de Examen Receptacional.....	30
Trámites para presentar el Examen de Grado	30
INGRESO Y PERMANENCIA DE ACADÉMICOS AL PROGRAMA DE DOCTORADO	32
Ingreso de profesores a la plantilla académica	32
Funciones de los profesores.....	33
Permanencia en el programa	34
POSDOCTORADOS.....	35
CODIGO DE ÉTICA DEL DOCTORADO.....	37
INFORMACIÓN SOBRE SU APROBACIÓN.....	38

INTRODUCCIÓN

El programa se ofrece en los Centros Universitarios de Ciencias Biológicas y Agropecuarias (CUCBA, sede Zapopan), de la Costa Sur (CUCSUR, sedes Autlán y Melaque) y de la Costa (CUCOSTA, sede Puerto Vallarta), en los que se integró un equipo de trabajo con la participación de académicas, académicos y cuerpos académicos de diversos departamentos, y de directivos de los tres centros, quienes iniciaron los trabajos en el mes de febrero de 2006 para iniciar cursos en agosto del 2007.

El Doctorado contempla la formación de recursos humanos en áreas del conocimiento en las Ciencias Biológicas y Agrícolas, en las cuales la o el alumno podrá especializarse de acuerdo con las actividades de aprendizaje que seleccione. Con el fin de hacer más flexible el currículum, se pretende que la o el estudiante, junto con su Comité Particular, defina su propia especialidad de acuerdo con las líneas y sublíneas de investigación del programa.

OBJETIVO GENERAL

El Doctorado en Ciencias en Biosistemática, Ecología y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas (BEMARENA) tiene como objetivo la formación de investigadores, profesores y profesionales altamente capacitados para el conocimiento y manejo de los recursos naturales y la producción agrícola sustentable, a través de un plan de estudios multi o interdisciplinario. El programa tiene un currículo flexible, que permite diversificar la formación de recursos humanos en diferentes especialidades científicas básicas y aplicadas, tecnológicas y de gestión de los recursos naturales y agrícolas, de acuerdo a criterios internacionales de calidad académica.

Objetivos específicos

- Formar investigadoras e investigadores de alta calidad académica en los campos de las Ciencias Biológicas y Agrícolas.
- Contribuir al avance científico, tanto básico como aplicado, con incidencia a la resolución de problemas regionales y nacionales en las áreas disciplinarias afines al programa.
- Desarrollar el posgrado como un modelo de trabajo en red que fortalecerá la Red Universitaria de Jalisco.

PLAN DE ESTUDIOS

DOCTORADO EN CIENCIAS, MODALIDAD CLÁSICO (INGRESO CON GRADO DE MAESTRÍA, DUME)

En el plan de estudios del BEMARENA ingresando con el grado de Maestría, la o el alumno deberá cubrir como mínimo 150 créditos (máximo en ocho semestres). Las materias no están seriadas, excepto Trabajo de Investigación, que es prerequisito de Trabajo de Conclusión de Tesis de Doctorado. La o el alumno deberá cursar y aprobar al menos las siguientes actividades de aprendizaje:

Área de Formación Especializante

5 tópicos Selectos (20 créditos mínimo): Cursos especializados en temas disciplinarios.

4 seminarios (recomendado seis): Espacios de discusión colegiada e interdisciplinaria entre profesores y alumnos sobre temas de actualidad o aspectos metodológicos y enfoques disciplinarios.

3 trabajos de Investigación (máximo siete): Avances individuales del alumno en su proyecto de tesis avalados por su comité académico.

1 trabajo de Conclusión de Tesis de Doctorado

1 estancia académica o de vinculación

El plan de estudios (Cuadro 1) de cada alumno/a estará definido por su Comité Particular y de acuerdo con su desempeño y área de formación. La o el alumno podrá tomar más Tópicos Selectos (mínimo cinco) de los requeridos, conforme a sus necesidades y/o intereses y a las sugerencias del Comité Particular. Es posible que la o el alumno se inscriba a más de un Tópico Selecto por semestre. La actividad de aprendizaje de Seminario se podrá cursar en cada semestre que la o el alumno esté inscrito en el programa (mínimo cuatro, máximo ocho), y no se podrá acreditar más de un Seminario por semestre.

Cuadro 1. Actividades del plan de estudios del Doctorado en Ciencias, modalidad Clásico (ingreso con grado de Maestría, DUME)

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO ⁶	HORAS BCA ¹	HORAS AMI ²	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRE REQUISITOS
Tópicos Selectos ³	C	32	32	64	4	
Seminarios ⁴	S	32	32	64	4	
Trabajo de Investigación I	T	160	240	400	25	
Trabajo de Investigación II	T	160	240	400	25	
Trabajo de Investigación III	T	160	240	400	25	
Trabajo de Investigación IV	T	160	240	400	25	
Trabajo de Investigación V	T	160	240	400	25	
Trabajo de Investigación VI	T	160	240	400	25	
Trabajo de Investigación VII	T	160	240	400	25	
Trabajo de Conclusión de Tesis Doctorado	T	192	416	608	38	Trabajo de Investigación I, II y III
Estancia Académica o de Vinculación ⁵		-	16	16	1	

¹BCA = Bajo Conducción Académica.

²AMI = Actividad de Manera Independiente.

³La o el alumno llevará mínimo cinco Tópicos Selectos.

⁴Cada semestre la o el alumno se inscribirá a un Seminario; mínimo cuatro, máximo ocho. Previa autorización de la Junta Académica el seminario podrá ser cursado en otra sede o en otra institución.

⁵La o el alumno realizará al menos una estancia de 16 h mínimo.

⁶ C (curso), S (seminario) y T (taller)

Cada semestre, excepto el último, la o el alumno deberá estar inscrito en al menos Trabajo de Investigación, para ser considerado como alumno/a regular. En el último semestre se inscribirá a Trabajo de Conclusión de Tesis de Doctorado. El producto para evaluar en esta materia será la presentación y entrega del borrador de la tesis. Quien no tenga la tesis concluida no podrá aprobar el curso y el incumplimiento generará baja académica del doctorado. El Comité decidirá sobre el número de Trabajos de Investigación a los que la o el estudiante deberá inscribirse (mínimo tres, máximo siete), según los avances de su investigación. La o el alumno deberá realizar al menos una Estancia Académica o de Vinculación durante la duración de sus estudios de Doctorado. Para que se considere acreditada una estancia deberá al menos cubrir 16 horas de trabajo al semestre.

DOCTORADO EN CIENCIAS, MODALIDAD DIRECTO (INGRESO CON LICENCIATURA, DUDE)

En el plan de estudios de Doctorado Directo, ingresando con licenciatura, la o el alumno deberá cubrir como mínimo 239 créditos (máximo en 10 semestres). Las materias no están seriadas, excepto Diseño de Proyecto de Investigación, que es prerequisito de Trabajo de Investigación y de Trabajo de Conclusión de Tesis de Doctorado. La o el alumno deberá cursar y aprobar al menos las siguientes actividades de aprendizaje:

Área de Formación Básica Común

2 cursos Básicos (12 créditos mínimo)

Área de Formación Especializante

7 tópicos Selectos (28 créditos mínimo)

6 seminarios (recomendado ocho)

1 diseño de Proyecto de Investigación

5 trabajos de Investigación (máximo ocho)

1 trabajo de Conclusión de Tesis de Doctorado

2 estancias Académicas o de Vinculación

El plan de estudios de cada alumna/o estará definido por su Comité Particular y de acuerdo con su desempeño y área de formación. La o el alumno podrá tomar más Cursos Básicos (mínimo dos) o Tópicos Selectos (mínimo siete) de los requeridos, conforme a sus necesidades y/o intereses y a las sugerencias del Comité Particular. Es posible que la o el alumno se inscriba a más de un Curso Básico o Tópico Selecto por semestre. La actividad de aprendizaje de Seminario se deberá cursar una por cada semestre que la o el alumno esté inscrito en el programa (mínimo seis, recomendado ocho), y no se podrán cursar más de un Seminario por semestre. La lista de actividades de aprendizaje se muestra en el Cuadro 2.

Cuadro 2. Actividades del plan de estudios del Doctorado en Ciencias, modalidad Directo (ingreso con grado de Licenciatura, DUDE)

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS BCA ¹	HORAS AMI ²	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRE REQUISITOS
Cursos Básicos ³	C	64	32	96	6	
Tópicos Selectos ⁴	C	32	32	64	4	
Seminarios ⁵	S	32	32	64	4	
Diseño de Proyecto de Investigación	T	80	80	160	10	
Trabajo de Investigación I	T	160	240	400	25	Diseño de Proyecto de Investigación
Trabajo de Investigación II	T	160	240	400	25	
Trabajo de Investigación III	T	160	240	400	25	
Trabajo de Investigación IV	T	160	240	400	25	
Trabajo de Investigación V	T	160	240	400	25	
Trabajo de Investigación VI	T	160	240	400	25	
Trabajo de Investigación VII	T	160	240	400	25	
Trabajo de Investigación VIII	T	160	240	400	25	
Trabajo de Conclusión de Tesis Doctorado	T	192	416	608	38	Trabajo de Investigación I, II, III, IV y V
Estancias Académicas o de Vinculación ⁶		-	16	16	1	

¹BCA = Bajo Conducción Académica.

²AMI = Actividad de Manera Independiente.

³La o el alumno llevará mínimo dos Cursos Básicos.

⁴La o el alumno llevará mínimo siete Tópicos Selectos.

⁵Cada semestre la o el alumno se inscribirá a un Seminario; mínimo seis, recomendado ocho. Previa autorización de la Junta Académica el seminario podrá ser cursado en otra sede o en otra institución.

⁶La o el alumno realizará al menos dos estancias, de 16 h mínimo cada una.

El Comité Particular decidirá en cuantos Trabajos de Investigación se deberá inscribir la o el alumno (mínimo cinco, recomendado seis, máximo ocho), según los avances de la investigación que presente cada semestre. La o el alumno deberá realizar al menos dos Estancias Académicas o de Vinculación durante la duración de sus estudios de Doctorado. Para que se considere acreditada la estancia deberá al menos cubrir 16 horas de trabajo al semestre.

Plazo máximo para obtener el grado

La o el alumno deberá cubrir las actividades del plan de estudio del BEMARENA en un período mínimo de cuatro años para la modalidad de Doctorado Clásico y en cinco años como mínimo para la modalidad de Doctorado Directo (Cuadro 3).

Cuadro 3. Duración del Doctorado en Ciencias de acuerdo a la modalidad de ingreso

NIVEL	AÑOS	SEMESTRES
Doctorado en Ciencias (modalidad Clásico, DUME)	4	8
Doctorado en Ciencias (modalidad Directo, DUDE)	5	10

El Sistema Nacional de Posgrado (SNP) considera para el cálculo de la eficiencia terminal de cada posgrado un plazo adicional de 12 meses al periodo establecido por el programa (Cuadro 3). En este caso la eficiencia terminal para el Doctorado Clásico se mide con 5 años y para el Directo con 6 años. Para garantizar que el posgrado se mantenga dentro del SNP y seguir contando con becas, las y los alumnos deben concluir en el periodo establecido por CONAHCYT. Una vez concluido el plazo adicional que establece el programa para obtener el grado, la o el alumno podrá caer en alguno de los estatus que se describen en el Cuadro 4.

Cuadro 4. Descripción de estatus de alumno/as de posgrado

CVE	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
BA	BAJA ADMINISTRATIVA	Baja temporal. - Identifica a las y los alumnos con adeudo de matrícula o documentos faltantes en sus expedientes.
LI	LICENCIA	Situación temporal. - Identifica a las y los alumnos que autorizó la Junta Académica ausentarse durante un ciclo escolar (Art. 62 RGP UDG).
IN	INACTIVO	Baja temporal. - Identifica a las y los alumnos que transcurrido el tiempo (dos meses de iniciado el ciclo) no realizaron registro de cursos.
DE	DESERCIÓN	Baja temporal. - Identifica a las y los alumnos que, habiendo sido admitidos y registrados a cursos, abandonan sus estudios sin haber concluido el programa académico que inició. La o el alumno puede regresar si cumple las siguientes condiciones: <ol style="list-style-type: none"> 1. Que no esté por cumplir el doble de la duración para la o el alumno pueda concluir sus estudios. 2. Que su plan este vigente, o en su caso, si esta un nuevo plan se valora si se le establece una acreditación de estudios. 3. Que la Junta Académica evalúe la posibilidad de continuar con su trabajo de investigación. El programa del doctorado recomienda BAJA DEFINITIVA al término de dos ciclos escolares después de que la o el alumno no realizó registró de cursos y abandonó su proyecto de investigación.
PT	EN PROCESO DE TESIS	Situación temporal. - Identifica a las y los alumnos que se encuentran en Proceso de Tesis. Se aplica cuando los estudiantes concluyen los créditos correspondientes al programa educativo (este estatus se mantiene durante 12 meses). Asimismo, se aplica a las y los alumnos con autorización de prórroga (s) de titulación. (Art. 71 RGP UDG)
B8	BAJA POR ARTÍCULO 65 POSGRADOS	Situación definitiva. - Identifica a las y los alumnos que no lograron acreditar un curso, o no mantienen el promedio mínimo de 80 de calificación por ciclo escolar.
63	BAJA POR ARTÍCULO 63 POSGRADOS	Situación definitiva. - Identifica a las y los alumnos que no cumplieron con los tiempos máximos para obtener el grado.

Nota: La baja administrativa incluye la primera fracción del artículo 63 y la baja por artículo 65, comprende las fracciones II y III del artículo 63, por lo que se sugiere aplicar la baja por artículo 63 como baja definitiva sólo a los alumnos que no cumplieron con los tiempos máximos para obtener el grado.

UNIDADES DE APRENDIZAJE

Se deberán cursar varios tipos de unidades de aprendizaje: Cursos Básicos (sólo para el Doctorado Directo), Tópicos Selectos, Seminarios, Trabajos de Investigación y Estancias. Además, es **obligatorio** realizar las siguientes actividades sin valor en créditos:

- Examen de candidatura
- Publicación de al menos un artículo científico producto de la tesis
- Presentación de avances en las reuniones anuales que se celebren durante su período de estudios. Mientras no obtenga el grado deberá atender las reuniones anuales.

Curso Básico

Carga horaria: 96 horas semestre

- 4 horas/semana bajo conducción académica (BCA)
2 horas/semana de actividad de manera independiente (AMI)
6 horas/semana totales

Valor en créditos: 6

Descripción: De acuerdo a sus necesidades específicas, el Comité Particular determinará cuáles cursos requiere el estudiante. Las materias básicas comunes contemplan los elementos conceptuales generales en el área de las Ciencias Biológicas y/o Agrícolas que el estudiante deberá manejar, al margen de su orientación específica. Los Cursos Básicos le darán las herramientas teóricas o metodológicas necesarias para el desarrollo de la investigación o el ejercicio de la profesión.

Objetivos:

- 1) Fortalecer la formación del alumno/a en aspectos básicos de su orientación.
- 2) Proporcionar al alumno/a las herramientas metodológicas necesarias para su investigación.
- 3) Proporcionar al alumno/a los elementos conceptuales básicos en el área de Ciencias Biológicas y/o Agrícolas.

Contenidos temáticos: Dependerán de los objetos de estudio que se aborden.

Modalidad del proceso enseñanza-aprendizaje: Curso monográfico dictado por la o el profesor, con actividades de trabajo independiente del alumno/a, que serán designadas y supervisadas por la o el profesor.

Modalidad de evaluación: Por medio de uno o varios exámenes escritos, o criterios establecidos por la o el profesor.

Tópico Selecto

Carga horaria: 64 horas semestre

2 horas/semana bajo conducción académica (BCA)

2 horas/semana de actividad de manera independiente (AMI)

4 horas/semana totales

Valor en créditos: 4

Descripción: Los Tópicos Selectos abarcan contenidos específicos que deberá manejar un estudiante en función de su área de especialización. Los Tópicos Selectos dan una gran flexibilidad al currículo y proporcionan además opciones de vanguardia, que se podrán modificar conforme los avances en el campo. El Comité Particular del estudiante determinará las materias requeridas para su formación profesional y desarrollo de la investigación.

Objetivos:

- 1) Actualizar al estudiante en temas de vanguardia relacionados con su área de especialización.
- 2) Fortalecer el conocimiento básico específico vinculado con su investigación.
- 3) Conocer técnicas de laboratorio específicas utilizadas en temas especializados y relacionados con su investigación.
- 4) Complementar su formación académica ofreciéndole una gran variedad de tópicos.

Contenidos temáticos: Dependerán de los objetos de estudio que se aborden.

Modalidad del proceso enseñanza-aprendizaje: Curso monográfico dictado por la o el profesor, con actividades de trabajo independiente del alumno/a, que serán designadas y supervisadas por la o el profesor. Estos cursos podrán ser dictados por profesores/as invitados; en ese caso podrían ser cursos intensivos que se dicten en el transcurso de una o pocas semanas.

Modalidad de evaluación: Por medio de uno o varios exámenes escritos, o lo establecerá la o el profesor del curso.

Diseño de Proyecto de Investigación, Trabajo de Investigación y Trabajo de Conclusión de Tesis

Carga horaria y valor en créditos: Se especifican en el Cuadro 5.

Cuadro 5. Carga horaria y valor en créditos de las actividades de aprendizaje relacionadas con el trabajo de investigación del alumno/a.

UNIDAD DE APRENDIZAJE	HORAS BCA	HORAS AMI	HORAS TOTAL SEMANA/SEMESTRE	CRÉDITOS
Diseño de Proyecto de Investigación	5	5	10/160	10
Trabajo de Investigación	10	15	25/400	25
Trabajo de Conclusión de Tesis de Doctorado	12	26	38/608	38

BCA = Bajo Conducción Académica.

AMI = Actividad de Manera Independiente.

Descripción y modalidad del proceso enseñanza-aprendizaje: Ya que el posgrado está enfocado a la investigación, las actividades de aprendizaje que se indican en el Cuadro 5 son la parte medular del programa. Durante el semestre la o el alumno dedica gran parte de su tiempo a los Trabajos de Investigación. Estas actividades son en su mayor parte de trabajo independiente; sin embargo, deben de tener una parte importante de asesoría y supervisión, la cual se lleva a cabo principalmente por la o el Director de tesis respectivo. Dependiendo del tipo de investigación que la o el alumno realice, el Trabajo de Investigación deberá incluir búsquedas bibliográficas, observaciones, trabajo experimental y/o trabajo en campo.

Objetivos:

- 1) Fomentar el trabajo científico original e independiente del estudiante bajo la supervisión del Director/a.
- 2) Conocer y/o manejar la biodiversidad y recursos naturales promoviendo así su fomento y conservación.
- 3) Comprender y aplicar el método científico para la generación de nuevos conocimientos.
- 4) Adquirir experiencia en el diseño, desarrollo y análisis de experimentos científicos de laboratorio y de campo mediante metodologías convencionales, innovadoras, o de frontera, así como en la interpretación objetiva del significado e implicaciones de los resultados de investigación.
- 5) Capacitar al estudiante en la correcta interpretación, comunicación oral y escrita de sus resultados científicos y técnicos.

Contenidos temáticos: Dependerán de los objetos de estudio que se aborden.

Modalidad de evaluación:

- 1) A final de cada semestre los avances del alumno/a serán evaluados en forma escrita y oral por su Comité Particular.
- 2) El informe escrito (una copia a cada uno de las y los evaluadores, y una más para el archivo del programa) deberá ser entregado una semana antes de la fecha prevista para la presentación oral.
- 3) La calificación del Diseño de Proyecto de Investigación, Trabajo de Investigación y Trabajo de Conclusión de Tesis será respecto a los resultados (metas medibles) que se comprometió en el cronograma inicial de actividades de ese semestre, que entregó en el informe de avances del semestre anterior. Además, cada semestre deberá entregar un cronograma global del tiempo que le queda en el doctorado. El proceso de evaluación será supervisado por un representante de la Junta Académica o del Grupo de Apoyo de la Sede.
- 4) El promedio de las calificaciones del Comité Particular será la calificación de la materia Diseño de Proyecto de Investigación o del Trabajo de Investigación correspondiente, el cual será asentado en SIIAU por la o el Director de tesis, en tiempo y forma. En el caso del Diseño de Proyecto de Investigación, lo que se espera al final del semestre, es el proyecto de investigación terminado, elaborado en conjunto con la o el Director de Tesis. En el último semestre la o el alumno se inscribirá a Trabajo de Conclusión de Tesis, por lo que se espera como resultado el manuscrito de la tesis.

Las acciones de los rubros de trabajo de investigación que deben considerar los comités Particulares en las evaluaciones tutoriales semestrales se detallan en el Cuadro 6 para el Doctorado Directo y en el Cuadro 7 para el Doctorado Clásico.

Cuadro 6. Seguimiento de acciones del trabajo de investigación para Doctorado Directo

SEMESTRE	UNIDAD DE APRENDIZAJE	ACCIONES
Primer	Diseño de proyecto de investigación	<ol style="list-style-type: none"> 1) Tener definido su Comité Particular con un mínimo de tres integrantes del NAB 2) Tener aprobado por su comité su proyecto de investigación de tesis
Segundo	Trabajo de Investigación I	<ol style="list-style-type: none"> 1) Desarrollar el marco teórico de su trabajo de investigación 2) Iniciar o continuar trabajo de investigación (campo o laboratorio) 3) Presentar sus avances en la reunión anual
Tercer	Trabajo de Investigación II	<ol style="list-style-type: none"> 1) Presentar avances de investigación de acuerdo con los compromisos establecidos por el comité en su evaluación anterior

Cuarto	Trabajo de Investigación III	<ul style="list-style-type: none"> 1) Presentar avances de investigación de acuerdo con los compromisos establecidos por el comité en su evaluación anterior 2) Contar con al menos un 40% de avance de su tesis 3) Presentar un borrador del primer artículo a publicar aprobado por la o el Director de tesis 4) Entre el cuarto y quinto semestre realizar una estancia académica 5) Presentar sus avances en la reunión anual
Quinto	Trabajo de Investigación IV	<ul style="list-style-type: none"> 1) Presentar avances de investigación de acuerdo con los compromisos establecidos por el comité en su evaluación anterior 2) Contar con al menos un 50% de avance de la tesis 3) Contar con una estancia académica 4) Presentar constancia de artículo sometido a una revista dentro del padrón de revistas de excelencia del CONAHCYT o que sea una revista indizada en Web of Science y Scopus
Sexto	Trabajo de Investigación V	<ul style="list-style-type: none"> 1) Presentar avances de investigación de acuerdo con los compromisos establecidos por el comité en su evaluación anterior 2) Contar con al menos un 60% de avance de la tesis 3) Presentar borrador del segundo capítulo o artículo de la tesis 4) Presentar sus avances en la reunión anual
Séptimo	Trabajo de Investigación VI	<ul style="list-style-type: none"> 1) Presentar avances de investigación de acuerdo con los compromisos establecidos por el comité en su evaluación anterior 2) Someter para publicación un segundo artículo. Anexar constancia de envío 3) Contar con al menos un 70% de avance de la tesis 4) Presentar a partir de este semestre y el octavo semestre el examen de Candidatura Doctoral (predoctorado)
Octavo	Trabajo de Investigación VII	<ul style="list-style-type: none"> 1) Presentar avances de investigación de acuerdo con los compromisos establecidos por el comité en su evaluación anterior 2) Contar con una segunda estancia académica 3) Contar con 80% de la tesis 4) Haber realizado el examen predoctoral, presentar acta de aprobación por su comité académico
Noveno	Trabajo de Investigación VIII	<ul style="list-style-type: none"> 1) Presentar avances de investigación de acuerdo a los compromisos establecidos por el comité en su evaluación anterior 2) Contar con 90% de la tesis
Décimo	Trabajo de Conclusión de tesis	<ul style="list-style-type: none"> 1) Presentar el documento de tesis concluido 2) Contar con un artículo aceptado o publicado en una revista dentro del padrón de revistas de excelencia del CONAHCYT o que sea una revista indizada en Web of Science y Scopus 3) Establecer fecha tentativa de defensa de grado dentro de los seis meses siguientes para estar en las fechas establecidas por CONAHCYT de 6 años.

Cuadro 7. Seguimiento de acciones del trabajo de investigación para Doctorado Clásico.

SEMESTRE	UNIDAD DE APRENDIZAJE	ACCIONES
Primer	Trabajo de Investigación I	<ul style="list-style-type: none"> 1) Tener definido su Comité Particular con un mínimo de tres integrantes 2) Tener aprobado por su comité su proyecto de investigación de tesis
Segundo	Trabajo de Investigación II	<ul style="list-style-type: none"> 1) Desarrollar el marco teórico de su trabajo de investigación 2) Iniciar o continuar trabajo de investigación (campo o laboratorio) 3) Presentar sus avances en la reunión anual
Tercer	Trabajo de Investigación III	<ul style="list-style-type: none"> 1) Presentar avances de investigación de acuerdo con los compromisos establecidos por el comité en su evaluación anterior 2) Presentar un borrador del primer artículo a publicar aprobado por la o el Director de tesis
Cuarto	Trabajo de Investigación IV	<ul style="list-style-type: none"> 1) Presentar avances de investigación de acuerdo con los compromisos establecidos por el comité en su evaluación anterior 2) Contar con al menos un 40% de avance de su tesis 3) Presentar constancia de artículo sometido a una revista dentro del padrón de revistas de excelencia del CONAHCYT o que sea una revista indizada en Web of Science y Scopus 4) Entre el cuarto y sexto semestre realizar una estancia académica 5) Presentar sus avances en la reunión anual
Quinto	Trabajo de Investigación V	<ul style="list-style-type: none"> 1) Presentar avances de investigación de acuerdo con los compromisos establecidos por el comité en su evaluación anterior 2) Contar con al menos un 50% de avance de la tesis 3) Presentar borrador del segundo capítulo o artículo de la tesis 4) Presentar a partir de este semestre y el séptimo semestre el examen de Candidatura Doctoral (predoctorado)
Sexto	Trabajo de Investigación VI	<ul style="list-style-type: none"> 1) Presentar avances de investigación de acuerdo con los compromisos establecidos por el comité en su evaluación anterior 2) Contar con al menos un 70% de avance de la tesis 3) Contar con un artículo publicado en una

		revista dentro del padrón de revistas de excelencia del CONAHCYT o que sea una revista indizada en Web of Science y Scopus 4) Presentar sus avances en la reunión anual
Séptimo	Trabajo de Investigación VII	1) Presentar avances de investigación de acuerdo con los compromisos establecidos por el comité en su evaluación anterior 2) Contar con segundo capítulo concluido y borrador del tercer y último capítulo 3) Contar con al menos un 80% de avance de la tesis 4) Contar con una estancia académica 5) Realizar el examen de candidatura doctoral
Octavo	Trabajo de conclusión de tesis	1) Presentar el documento de tesis concluido 2) Establecer fecha tentativa de defensa de grado dentro de los seis meses siguientes para estar en las fechas establecidas por CONAHCYT de 5 años

Al término del primer semestre para las y los alumnos de Doctorado Clásico, o al término del segundo semestre para las y los alumnos de Doctorado Directo, la o el alumno deberá presentar además de los avances, la versión definitiva del protocolo, con el cronograma real, debidamente avalada por el Comité Particular. Los siguientes semestres deberán presentar los avances necesarios para cumplir con su cronograma y terminar en el tiempo programado.

Al término del tercer semestre para las y los alumnos de Doctorado Clásico, o al término del quinto semestre para las y los alumnos de Doctorado Directo, la o el alumno deberá presentar al menos el planteamiento completo de lo que deberá ser el artículo científico que se publicará en revista indizada en Web of Science y Scopus o dentro del padrón de revistas de excelencia del CONAHCYT. El trabajo de investigación III (Doctorado Clásico) y IV (Doctorado Directo), se evaluará, además de lo que considere el Comité Particular del estudiante, con la presentación del borrador del primer artículo científico a someter. En el Doctorado Clásico en el Trabajo de Investigación IV o máximo V (semestres 4 y 5), y en el Doctorado Directo en el Trabajo de Investigación V o máximo VI (semestres 6 y 7), las y los alumnos deben de tener el artículo enviado a una revista indizada en Web of Science y Scopus o dentro del padrón de revistas de excelencia del CONAHCYT, para recibir una calificación aprobatoria de este semestre. El trabajo de Conclusión de Tesis se aprobará solamente con la presentación de un borrador completo de la tesis.

La evaluación del Diseño de Proyecto de Investigación y Trabajo de Investigación I, se hará de acuerdo con los siguientes criterios:

- 1) Entrega por escrito del informe en tiempo y forma.
- 2) Coincidencia del título de la presentación con el contenido del proyecto.
- 3) Identificación clara del problema que se pretende resolver, o de las causas del problema de estudio.
- 4) Antecedentes bibliográficos recientes y pertinentes, que tengan relación con el tema de estudio y sean suficientes para fundamentar la hipótesis propuesta.
- 5) Los objetivos y metas definan con precisión lo que se pretende lograr, y éstos se alcanzarán en el tiempo en el que se contempla la realización del proyecto.
- 6) La hipótesis, en caso de requerirse, esté bien planteada.
- 7) Materiales y métodos concordantes con los objetivos e hipótesis planteadas.
- 8) La propuesta se presenta en forma ordenada y concisa.
- 9) La factibilidad del proyecto.
- 10) Financiamiento del proyecto.
- 11) La calidad de la presentación.
- 12) La defensa, con argumentos académicos, de su propuesta.

La evaluación del Trabajo de Investigación se hará de acuerdo con los siguientes criterios:

- 1) Entrega por escrito del informe en tiempo y forma.
- 2) Cumplimiento del plan de trabajo para el semestre.
- 3) Si no cumplió, debe existir una justificación académica o logística.
- 4) Logro de avances significativos durante el semestre que le permitan terminar su trabajo en el tiempo programado.
- 5) Contenido de la presentación.
- 6) Calidad de la presentación oral.

Seminario

Carga horaria: 64 horas semestre

2 horas/semana bajo conducción académica (BCA)

2 horas/semana de actividad de manera independiente (AMI)

4 horas/semana totales

Valor en créditos: 4

Descripción y modalidad del proceso enseñanza-aprendizaje: Son actividades que se llevan a cabo todos los semestres, en las cuales se forma un grupo coordinado por un académico, para abordar uno o varios temas de actualidad, a través de la revisión bibliográfica, conferencias, presentación y discusión de los proyectos de investigación. La organización específica de cada seminario dependerá del coordinador en turno. Puede haber varios seminarios, y generalmente se ofrece uno por departamento involucrado en el posgrado.

Las y los alumnos asistirán al seminario más afín a su proyecto de investigación. Los seminarios son independientes de las actividades de Diseño y Trabajo de Investigación, pero se pueden abordar los temas de investigación relacionados con la tesis. Se sugiere además que en el seminario la o el alumno presente la propuesta de artículo que incluya:

- a) revista a la que se va a presentar
- b) factor de impacto
- c) normas de la revista
- d) redacción con base en instrucciones de la revista

Objetivos:

- 1) Incrementar en las y los alumnos el hábito por la lectura de libros y artículos especializados con temas actuales relacionados a su campo de estudio.
- 2) Desarrollar habilidades para la preparación y exposición oral de temas específicos, empleando la infraestructura didáctica necesaria.
- 3) Fomentar el trabajo en equipo mediante la interacción director-alumno-asesores en la elaboración y exposición de los reportes de avance de las investigaciones encaminadas a la escritura de artículos y manuscrito de la tesis, los cuales podrán ser expuestos en el seminario.

Modalidad de evaluación: Será establecida por la o el responsable de coordinador el seminario, el alumno deberá asistir a los seminarios y participará al menos una vez por semestre exponiendo los avances o temas relacionados directamente con su proyecto de investigación. Además, participará en varias ocasiones (de acuerdo al número de alumnos en cada seminario) en la presentación y discusión de artículos recientes.

Estancia Académica o de Vinculación

Carga horaria: variable (mínimo 16 horas semestre)

Valor en créditos: un crédito por estancia.

Descripción y modalidad del proceso enseñanza-aprendizaje: La formación de las y los estudiantes se complementará con estancias académicas o de vinculación en instituciones académicas, empresas o agrupaciones de productores o comercializadores, nacionales o extranjeras, donde podrá tomar cursos o talleres, recibir capacitación en técnicas específicas o realizar actividades de investigación complementarias a su programa de estudios y a su proyecto de investigación. Es recomendable que la o el alumno realice al menos una estancia en el extranjero durante sus estudios.

Objetivos:

- 1) Actualizar al estudiante en temas de vanguardia relacionados con su área de especialización.
- 2) Complementar la formación del estudiante en temas específicos relacionados principalmente con su investigación.
- 3) Desarrollar parte de la investigación de su programa, que por alguna razón no pueda realizarse en el seno de su institución.

- 4) Fomentar la vinculación del estudiante con instituciones e investigadores en el área de su especialización e investigación.
- 5) Fomentar el trabajo en equipo mediante la interacción con investigadoras e investigadores de otras instituciones académicas.

Modalidad de evaluación: A través de una constancia firmada por una autoridad acreditada de la institución en donde se realizó la estancia, en la que se especifique: fechas de inicio y conclusión, número de horas efectivas de trabajo y actividades que llevó a cabo. Es necesario que el alumno, con el Vo.Bo. de su Director/a, solicite a la o el Responsable de la Sede respectiva la autorización previa para realizar la estancia, indicando: lugar, persona responsable de recibirlo, actividades propuestas, fechas en que se llevará a cabo y duración total en horas, para que el grupo de apoyo autorice la estancia.

TRÁMITES PARA EL SEGUIMIENTO ACADÉMICO DE ALUMNOS

Realización de Estancia Académica o de Vinculación

- 1) Carta del alumno con Vo.Bo. del Director/a de Tesis dirigida a la o el Responsable de la Sede, solicitando autorización para realizar la estancia, especificando institución, lugar, persona responsable que lo recibirá, fechas en que se llevará a cabo, duración total en horas y actividades que va desarrollar. Debe anexar la carta de aceptación de la institución receptora, así como un programa de trabajo con el Vo.Bo. del Director/a.
- 2) El Grupo de Apoyo de la sede autorizará la estancia a través de un acta y enviará oficio de autorización firmado por la o el coordinador de la sede.
- 3) Al concluir la estancia el alumno deberá entregar un informe de las actividades realizadas y una constancia firmada por una autoridad acreditada de la institución en donde se realizó la estancia, en la que se especifique: fechas de inicio y conclusión, número de horas efectivas de trabajo y actividades realizadas. En caso de recibir beca mixta el informe de actividades debe ser entregado en el formato establecido por el CONAHCYT.

Comités Particulares de los Alumnos

1) Una vez aceptada la solicitud de ingreso del alumno/a, junto con su Director/a de tesis propondrán a la Coordinación del Doctorado a través de la o el Responsable de la Sede respectiva, a los integrantes de su Comité Particular. La propuesta debe ser recibida dentro de los primeros 30 días de ingreso del estudiante y deberá justificar la inclusión de cada uno de los miembros del comité de acuerdo con su tema de tesis y de la línea de investigación del profesor. Los integrantes del Comité Particular serán designados por la Junta Académica pudiendo realizar modificaciones a lo propuesto.

El Comité Particular estará integrado por al menos tres académico/as, máximo cinco. El Comité se integrará con no más del 50% de profesores externos al Núcleo Académico Básico (NAB). El Comité estará formado como sigue:

Director/a de Tesis o Tutor/a Académico. Debe ser un profesor/a de tiempo completo. Será la o el tutor principal, entendiendo esto como la o el responsable de la trayectoria escolar del alumno y de la dirección del trabajo de investigación. La o el Director de tesis es propuesto por la o el alumno desde la presentación de su proyecto en la entrevista de ingreso. La o el Director de tesis debe ser miembro del NAB.

La o el Director de tesis realizará las funciones académico-administrativas del alumno y será la o el profesor responsable de las materias de Trabajo de Investigación, así como Diseño de Proyecto de Investigación y Trabajo de Conclusión de Tesis de Doctorado. Las y los profesores miembros del NAB podrán ser Directores de tesis de tres alumno/as máximo de cualquier semestre. Esto incluye alumno/as activos y rezagados.

Asesores de Tesis (recomendado dos, máximo cuatro). Colaborarán con la o el Director de tesis en las decisiones referentes a la trayectoria escolar del alumno/a y a la asesoría del trabajo de investigación.

Co-director de Tesis. Sólo se aprobará cuando por la amplitud del tema de tesis (entendida como temática diferente a la que maneja la o el Director de tesis y los asesores) se requiera de la colaboración en la dirección de tesis de otro académico externo al NAB. Un miembro del NAB no puede ser Co-director. Esta categoría de Co-director se pierde al momento que este ingresa como miembro del NAB, ya solo podría ser Director/a o asesor/a. La persona propuesta como Co-director tendrá que ser miembro vigente del Sistema Nacional de Investigadores (SNI).

- 2) Las y los profesores externos al programa que se inviten a participar en los Comités Particulares deberán pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores, o en su defecto contar en promedio con al menos una publicación anual en los últimos tres

años en revistas especializadas con arbitraje, o tener un amplio reconocimiento nacional y/o internacional. La Junta Académica decidirá sobre su participación previa revisión de su Curriculum Vitae.

- 3) Las y los alumnos podrán tener la posibilidad de cambiar de Director/a de tesis y de uno o varios de los integrantes del Comité Particular, en el transcurso de sus estudios, mediante solicitud por escrito entregada en la coordinación de sede del doctorado o a la coordinación general. La solicitud de cambio debe estar plenamente justificada para que proceda y será revisada y avalada por la Junta Académica. Cambios internos que se realicen sin la autorización de la Junta Académica no serán reconocidos.
- 4) En caso que la o el Director de tesis solicite su baja como miembro del NAB por pertenecer a otros posgrados o por jubilación, pero este aún tenga alumno/as en proceso, se cambiará su estatus a profesor/a de tiempo parcial para que continúe como Director/a, pero no podrá ingresar nuevos estudiantes. Una vez concluida la graduación de sus estudiantes, será dado de baja del NAB.
- 5) En el caso que la o el Director de tesis de un alumno/a no decida continuar como tal, deberá someter a la Junta Académica un oficio en donde se detallen las razones de la solicitud, pero deberá garantizar lo siguiente:
 - La o el alumno fue previamente informado por escrito de esta solicitud. En la medida de lo posible el oficio deberá venir firmado también por el alumno.
 - La o el alumno y su proyecto de investigación no se verán afectados por esta decisión.
 - Se cuenta con una propuesta de nuevo Director/a.
- 6) La o el Director de tesis al ingresar la o el alumno se hizo responsable del mismo y del proyecto a desarrollar, incluyendo su financiamiento, por lo que no puede dejar desprotegido al estudiante si toma la decisión de dejar de ser Director/a. La Junta Académica analizará la situación y decidirá lo más conveniente que garantice al estudiante la conclusión del programa y el desarrollo del trabajo de investigación en los tiempos establecidos.
- 7) El Comité Particular tendrá como principales responsabilidades la de diseñar junto con la o el alumno su plan individual de actividades académicas, vigilar su seguimiento y evaluar los avances cada semestre. Las y los alumnos elaborarán su “ruta de materias” que cursarán cada semestre con la sede de su Director/a de tesis y su Comité Particular.
- 8) El Comité Particular se reunirá al menos una vez al semestre para evaluar las siguientes actividades de aprendizaje:
 - Diseño de Trabajo de Investigación
 - Trabajos de Investigación
 - Trabajo de Conclusión de Tesis

La calificación de estas unidades de aprendizaje se decidirá en común acuerdo con los integrantes del Comité Particular, y quedará asentada en el expediente del alumno por la o el Director de tesis, quien fungirá como responsable de las unidades de aprendizaje ante Control Escolar.

Además, el Comité Particular vigilará el desempeño del estudiante en las demás unidades de enseñanza-aprendizaje (Tópicos Selectos, Cursos Básicos, Seminarios, Estancias).

Registro de Tema de Tesis

Al término del primer semestre para las y los alumnos de Doctorado Clásico, o al término del segundo semestre para las y los alumnos de Doctorado Directo, la o el alumno registrará el protocolo de tesis ante la sede respectiva, entregando la versión definitiva del protocolo, con el cronograma, debidamente avalada por el Comité Particular. Este título será registrado en el sistema del SNP y debe ser el que sea utilizado en todos los informes académicos y del CONAHCYT, no se deben hacer cambios de títulos de manera interna en el Comité Particular. El cambio posterior de título del tema de tesis deberá ser aprobado por la Junta Académica.

Cursos tomados en otras Instituciones

Los estudiantes podrán solicitar la validación de créditos por cursos de posgrado recibidos, con anterioridad o durante el período de su programa, en otras instituciones, a propuesta de la Junta Académica del Posgrado y en conformidad con el reglamento respectivo de la Universidad de Guadalajara. Sin embargo, la toma de cursos en otra institución debe ser aprobada de manera previa por el Grupo de Apoyo de la sede respectiva.

Requisitos de Permanencia en el Programa

Las y los alumnos deberán mantener un promedio mínimo de 80 en cada uno de los ciclos escolares cursados, y sólo podrá solicitar en ocasión única un examen de recuperación para un solo curso no aprobado, siempre y cuando la Junta Académica así lo determine, y el procedimiento se ajustará a lo señalado por los Artículos 66, 67, 68 y 69 del Reglamento General de Posgrado (RGP) de la Universidad de Guadalajara.

Dedicación Exclusiva al Programa Doctoral

Durante el término del programa de 4 o 5 años para Clásico y Directo, la o el alumno debe tener dedicación exclusiva a su trabajo de investigación y docencia y debe estar en contacto permanente con su Director/a. Por lo tanto, los alumnos de doctorado deben de seguir los siguientes lineamientos:

- 1) Por ningún motivo la regulación de las salidas de estudiantes implica limitar o prohibir salidas para trabajo de campo, de prácticas o de estancias académicas.
- 2) Las salidas de campo menores a 15 días serán aprobadas por su Director/a de tesis. No podrá aprobar periodos consecutivos de salidas de campo.
- 3) Todas las demás salidas que impliquen un periodo mayor de 15 días deberán con tiempo someter una solicitud al Grupo de Apoyo para su revisión y aprobación, con un respectivo plan de trabajo y que al concluir hará llegar a la coordinación del doctorado el reporte de trabajo, ambos firmados y avalados por su director de tesis.
- 4) Solicitudes de ausencia por motivos personales deben ser aprobadas por el Grupo de Apoyo. En situaciones de emergencia solo informar al Director/a o Coordinador/a. Se entiende que una vez concluida la emergencia se deben reintegrar a sus actividades en el centro universitario respectivo.
- 5) En estancias académicas no podrá tomar mayor tiempo del establecido en el programa de trabajo aprobado por el Grupo de Apoyo respectivo.
- 6) Es obligatorio la participación en la reunión anual del doctorado y en los seminarios semestrales establecidos en cada sede. Además, aquellas en las que convoque el Grupo de Apoyo. Todas deberán ser informadas con suficiente tiempo para su atención. La no asistencia solo se podrá justificar: a) por motivos de salud y entregando el justificante médico correspondiente, emitido una institución oficial (IMSS, ISSSTE, Secretaría de Salud), y b) cuando se encuentren en estancias académicas fuera del estado o del país previamente aprobadas por el Grupo de Apoyo. En ambos casos deberán enviar su presentación para que su Director/a presente sus avances de tesis, o en dado caso realizar la presentación mediante videoconferencia (dependiendo de la infraestructura de la reunión anual).
- 7) El incumplimiento de estos acuerdos será turnado para su análisis al Grupo de Apoyo para evaluar la sanción pertinente, que puede ir desde un llamado de atención hasta una suspensión temporal de la beca.

Situación de los Estudiantes que no son Becarios de CONAHCYT

Normalmente estos estudiantes realizan sus estudios doctorales a la par que desarrollan actividades laborales, dentro o fuera de la Universidad, sin embargo, prácticamente todos estos estudiantes se titulan fuera de los tiempos establecidos por la universidad. Por esta razón se toman los siguientes acuerdos:

- 1) Al ingreso deben de firmar una carta compromiso de concluir en los tiempos establecidos por el programa, 4 o 5 años dependiendo si es Clásico o Directo. La cual será diseñada y aprobada por la Junta Académica.
- 2) Solo cuentan con un año de gracia establecido por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara. Si no han concluido en este periodo se darán de baja definitiva. Los Grupos de Apoyo de cada sede se asegurarán de que, a partir de la nueva generación, todos los alumnos conozcan e interpreten debidamente el reglamento en su totalidad.
- 3) Es obligatorio la participación en la reunión anual del doctorado y en los seminarios semestrales establecidos en cada sede. Además, aquellas en las que convoque el Grupo de Apoyo. Todas deberán ser convocadas con suficiente tiempo para su atención. La no asistencia solo se podrá justificar a) por motivos de salud y entregando el justificante médico correspondiente, emitido una institución oficial (IMSS, ISSSTE, Secretaría de Salud), y b) cuando se encuentren en estancias académicas fuera del estado o del país previamente aprobadas por el Grupo de Apoyo. En este caso deberán enviar su presentación para que su director presente sus avances de tesis, o en dado caso realizar la presentación mediante videoconferencia (dependiendo de la infraestructura de la reunión anual).
- 4) El incumplimiento de estos acuerdos será turnado para su análisis al Grupo de Apoyo para evaluar la sanción pertinente.

Acciones de retribución social

A partir de la convocatoria de becas de 2021 del CONACYT se estableció como requisito acreditar Actividades de Retribución Social mismas que serán acreditadas a través de los informes de la investigación documental, de campo o de laboratorio, por lo que se deberá presentar la Constancia de Actividades de Retribución Social, como parte del trámite de conclusión de beca.

En este sentido del anexo enviado por el CONACyT con las diferentes Acciones de Retribución Social que son consideradas fueron integradas por la Junta Académica en cinco áreas temáticas:

- a) Docencia/Fortalecimiento del posgrado.
- b) Vinculación.
- c) Divulgación/Ciencia Ciudadana.

- d) Investigación Participativa.
- e) Actividades vinculadas al CONACyT .

En este sentido los alumnos del doctorado deben cumplir con lo siguiente:

- 1) Es obligatorio para todos los estudiantes de doctorado a partir de la generación 2021B, realizar Acciones de Retribución Social.
- 2) Los estudiantes deben cumplir al menos dos de las cuatro áreas temáticas (Docencia/Fortalecimiento del posgrado; Vinculación; Divulgación/Ciencia Ciudadana; Investigación participativa) de Acciones de Retribución Social (Cuadro 8).
- 3) El área temática 5, es obligatoria pero esta dependiente de que el CONACyT solicite su apoyo.
- 4) Todas las Acciones de Retribución Social deben ser realizadas en colaboración y acuerdo con su director de tesis y debe ser incluido en las evidencias documentales generadas.
- 5) Se integran estas Acciones de Retribución Social como un requisito de titulación/defensa de grado.

Cuadro 8. Acciones de retribución social.

ACTIVIDAD	ACCIONES DE RETRIBUCIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1. Docencia/ Fortalecimiento del Doctorado	Colaborar como adjuntos de los docentes en los programas de posgrado. Un curso o seminario a lo largo de la formación.	Constancia expedida por el docente responsable del curso y con el visto bueno del Coordinador del Doctorado, detallando el tema, el periodo del seminario o curso y la duración en horas.
	Doctorantes apoyando a estudiantes de maestría. Asesorar a jóvenes de maestría en su formación. Asesoría o tutoría sobre temas relacionados con sus trabajos terminales o investigaciones.	Constancia firmada por el director del estudiante de maestría, avalada por el coordinador de la maestría, especificando el asesoramiento o apoyo que se dio al estudiante de maestría y el periodo de este; Constancia expedida por el Coordinador de la Maestría donde el estudiante de doctorado se integra en el comité académico del estudiante de Maestría
	Apoyar a los programas de posgrado para revisar tesis, tesinas, trabajos terminales, sobre temas afines a su formación.	Constancia expedida por el Coordinador del Posgrado que apoyo en la revisión, detallando el apoyo prestado y el periodo de apoyo al posgrado
	Apoyar a los programas de posgrado registrados en el SNP para dar cursos, talleres, conferencias, etc., sobre los temas en los que se es experto.	Constancia expedida por una autoridad competente en la Universidad de Guadalajara o por el Coordinador del doctorado.

	Presentar resultados de su investigación ante grupos sociales, productivos e instituciones Talleres, asambleas comunitarias.	Constancia emitida por el responsable de una institución pública o privada, de una organización social o el represente legal de un ejido o comunidad, detallando el tema de investigación presentada, lugar y fecha de la presentación.
2. Vinculación	Impartir cursos o talleres de formación e innovación social.	Constancia emitida por el responsable de una institución pública o privada, de una organización social o el represente legal de un ejido o comunidad, detallando el tema de curso/taller, lugar y fecha de la presentación, así como el número de horas de la capacitación.
	Sistematizar y presentar iniciativas sociales y de innovación.	Copia de la Iniciativa social y de innovación y documento de avale la iniciativa presentada.
	Capacitar al personal de instituciones y empresas del sector público y/o privado nacional, sobre habilidades y manejo de equipo o materiales especializados.	Constancia emitida por el responsable de una institución y/o empresa pública o privada, detallando las habilidades y manejo de equipo o materiales especializados en el cual fue enfocada la capacitación, detallando lugar y fecha de la presentación.
	Asesorar a comunidades de escasos recursos, para la creación de cooperativas que permitan un mejor desarrollo socioeconómico.	Propuesta de creación de cooperativas y documento avalado por el responsable de la comunidad en donde aprueban la iniciativa.
3. Divulgación/Ciencia Ciudadana	Crear materiales multimedia y de comunicación social con resultados de investigación.	El material debe ser revisado y avalado por el grupo de apoyo de cada sede. El responsable de la sede emitirá una constancia de aprobación del material.
	Elaboración de notas y artículos de difusión.	La principal constancia será la nota o artículo de difusión publicado en gacetas, periódicos o revista de divulgación científica. Se incluye en esta sección las entrevistas en medios de comunicación, en donde se incluirá la entrevista escrita o audiovisual.
	Construir comunidades de aprendizaje-comunidades de vida.	Evidencia de la conformación de las comunidades de aprendizaje

	<p>Participar en procesos de educación y comunicación para la sustentabilidad.</p>	Constancia emitida por el responsable o coordinador del proceso de educación y comunicación o una autoridad competente de una universidad o institución académica en donde participe el alumno de doctorado.
	<p>Participar en foros de intercambio de experiencias sociales/institucionales</p>	Constancia emitida por el responsable o coordinador del foro en donde participo el estudiante de doctorado
	<p>Divulgar la ciencia y tecnología a niños y jóvenes, mediante cursos y pláticas.</p>	Constancia emitida por el responsable o coordinador del evento donde fue invitado para impartir cursos y pláticas a niños y jóvenes.
4. Investigación Participativa	<p>Desarrollar actividades para la restauración ecológica en sistemas afectados.</p>	Constancia emitida por la institución pública o privada, de una organización social o de un ejido o comunidad donde se desarrolló las actividades de restauración ecológica, detallando el lugar, fecha y las actividades realizadas
	<p>Organizar eventos de formación y promoción de vocaciones científicas.</p>	Constancia emitida por la Coordinación del Doctorado detallando el evento organizado, la fecha y el lugar.
5. Conacyt	<p>Colaborar con el CONACYT en eventos o presentaciones, compartiendo su experiencia y conocimiento a los asistentes.</p>	Las constancias de participación que genere el Conacyt
	<p>Participar como evaluador o revisor de los procesos de asignación de beca o apoyos dentro del CONACYT.</p>	Las constancias de participación que genere el Conacyt

Revisión de documentos por programa antiplagio.

- 1) Los directores de los alumnos del doctorado serán quienes revisen a través del programa Turnitin, el documento generado del Examen de Candidatura Doctoral y el Trabajo Terminal de Tesis y dirigirán a la Junta Académica, un oficio firmado por ellos (formatos anexos a este documento) en donde se detalla que no se identificaron elementos originales contenidos en alguna obra de terceros que se hagan pasar como propios por el autor del trabajo recepcional o de Candidatura Doctoral.
- 2) El documento de revisión del trabajo terminal de tesis firmado por el director del alumno será integrado al documento final de la tesis antes de su defensa.
- 3) La Junta Académica acuerda que el porcentaje máximo de similitud encontrado en cualquiera de estos documentos no debe rebasar el 15%. En caso de aquellos documentos que por sus nombres científicos o palabras sumamente comunes puede tener hasta un 20%. Pero debe quedar bien justificado este incremento mayor al 15%. Las coordinaciones de las sedes revisarán este documento emitido por Turnitin (recibo digital e informe de similitudes) y lo integrarán al expediente del estudiante.

Examen de Candidatura Doctoral

El objetivo de este examen es evaluar la capacidad de integración de conocimientos, la madurez académica y la visión filosófica del candidato a obtener el grado doctoral en la Universidad de Guadalajara. Es requisito para solicitar el Examen de Candidatura Doctoral haber cubierto al menos 50 % de los créditos obligatorios del programa; se recomienda que se realice el examen a más tardar en el **penúltimo semestre**. El examen de candidatura deberá realizarse antes de concluir el periodo del programa. El Comité Particular, como parte de la evaluación semestral, determinará si el alumno está listo para presentarlo en el siguiente semestre.

El Examen de Candidatura Doctoral consiste en dos evaluaciones, una escrita y otra oral. Las evaluaciones serán aplicadas por un Jurado examinador integrado por:

- a) El presidente, que será la o el Director de Tesis y quien tendrá la obligación de que se observen los reglamentos vigentes.
- b) Dos vocales, que se recomienda sean integrantes del Comité Particular del estudiante.
- c) Al menos dos sinodales (externos al Comité Particular) designados por el Grupo de Apoyo de la Orientación a propuesta del Comité Particular.
- d) La conformación del comité evaluador no podrá tener más del 50% de académicos externos.

Procedimiento:

- 1) Una vez que se ha cubierto al menos el 50 % de los créditos obligatorios del programa la o el Director de Tesis solicita por escrito a la o el Responsable de la Sede la autorización para que la o el alumno realice el Examen de Candidatura Doctoral, y propone los miembros del Jurado, así como las fechas y horas.
- 2) La o el Responsable de la Sede una vez aprobada por el Grupo de Apoyo, notifica al Director/a la autorización, fechas y horas para entregar el documento y realizar la evaluación oral, así como la conformación del Jurado, para que proceda a informar de esta autorización al resto del Comité Particular.
- 3) El procedimiento bajo el cual se llevará a cabo el Examen de Candidatura Doctoral se describe a continuación:
 - a) Los miembros del Jurado del Examen de Candidatura Doctoral diseñarán las preguntas o temas a desarrollar en la evaluación escrita, la o el Presidente integra el examen, considerando el tiempo que tiene el alumno para resolverlo, y lo entregará al alumno/a.
 - b) Las preguntas estarán relacionadas con temas afines a su proyecto de investigación.
 - c) El alumno tendrá ocho días para resolver la evaluación escrita. Entregará el documento completo (con la respuesta de todas las preguntas) a todos los integrantes de su jurado y una copia electrónica a la o el Responsable de la Sede.
 - d) El documento entregado será evaluado a través de un programa antiplagio por la o el Presidente del Jurado antes de enviarlo a los otros miembros del Jurado. Deberá anexar la carta de la revisión del documento firmada por la o el Director y enviar a la o el Responsable de Sede el reporte del análisis generado por el programa antiplagio. El reporte debe tener como máximo un 15% de similitudes que indica el programa.
 - e) El Jurado dispondrá de ocho días para calificar el documento y le notificará al alumno/a si procede con la evaluación oral, que se deberá realizar en un plazo no mayor a 30 días. En caso de resultado reprobatorio en la fase escrita se notificará a la o el Responsable de la Sede y no se realizará la fase oral.
 - f) El examen termina con la elaboración y lectura del acta que como resultado final tendrá las únicas opciones de “Aprobado” o “No Aprobado”.
 - g) En caso de no aprobar, la o el Director de Tesis deberá solicitar por escrito a la Junta Académica la autorización para que el estudiante realice un segundo Examen de Candidatura Doctoral, en un tiempo no mayor de seis meses. En

caso de que no se realice nuevamente el examen en este periodo establecido, la o el alumno será dado de baja.

- h) La o el alumno sólo tendrá dos oportunidades para presentar el examen y causará baja automática si reprueba el examen por segunda ocasión.

Requisitos de Titulación.

Por tratarse de un programa de posgrado enfocado a la investigación, la **Modalidad de Titulación única del programa será la Tesis**. Las y los estudiantes deberán aprobar el Examen Receptacional mediante la presentación y defensa en disertación pública de su tesis de grado. Para la realización del Examen Receptacional la Junta Académica se atenderá a lo establecido en los Artículos 78, 79 y 80 del Reglamento General de Posgrado.

La Universidad de Guadalajara otorgará el grado de Doctorado en Ciencias en Biosistemática, Ecología y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas, a aquellos estudiantes que dentro de su programa doctoral cumplan los siguientes requisitos:

- a) Haber aprobado semestralmente las unidades de enseñanza-aprendizaje en las que se haya inscrito.
- b) Haber realizado actividades académicas que satisfagan un mínimo de 150 créditos adicionales a los de Maestría para el Doctorado Clásico, o un mínimo de 239 después de la Licenciatura para el Doctorado Directo.
- c) Haber aprobado el Examen de Candidatura Doctoral.
- d) A partir de la generación 2021, deberá presentar evidencia de al menos dos acciones de retribución social detalladas en este reglamento.
- e) Presentar el oficio de revisión del documento de tesis analizado por el programa antiplagio en el formato establecido.
- f) Presentar por escrito en formatos impreso y electrónico una tesis de doctorado producto de una investigación original aprobada por el Comité Particular del estudiante, siguiendo los lineamientos editoriales establecidos por el programa.
- f) Presentar un artículo publicado o aceptado como primer autor, y en coautoría con su director de tesis, en una revista especializada, indizada en Web of Science y Scopus o incluida en el Padrón de Excelencia de CONAHCYT. La o el Director de tesis deberá aparecer como el autor de correspondencia.
- g) Presentar, defender y aprobar Examen de grado doctoral.
- h) Haber participado en las reuniones anuales del Doctorado.
- i) Los demás que fije la Junta Académica y las que se establezcan en el Reglamento General de Posgrado y en la normatividad universitaria.

Jurado de Examen Receptacional

La o el alumno, junto con su Director/a de tesis, podrá proponer a la Junta Académica a los candidatos para integrar su Jurado de Examen Receptacional, el cual contará con cinco académicos, de los cuales al menos tres deberán ser parte del Núcleo Académico Básico del programa, y uno de ellos será la o el Director. Es recomendable que los profesores que participaron en el Comité Particular sean considerados dentro del Jurado. Los miembros del jurado elegirán de entre ellos a quienes fungirán como Presidente y Secretario, el resto serán vocales; para ser miembro del Jurado se deberá contar con el grado correspondiente al que se examina.

Trámites para presentar el Examen de Grado

Entregar a la Coordinación del Doctorado BEMARENA o al Responsable de la Sede respectiva lo siguiente:

- Comprobante de presentación y aprobación del Examen de Candidatura Doctoral.
- Haber concluido todos los créditos establecidos por el programa de estudios.
- Comprobante de asistencia a las reuniones anuales (a partir de la reunión del 2011) firmado por la o el Responsable de la Sede.
- Copia del artículo publicado, o carta de aceptación y manuscrito del artículo, resultado de su trabajo de investigación, como primer autor y en coautoría con su director de tesis. El artículo deberá ser publicado en una revista especializada indizada en Web of Science y Scopus o incluida en el Padrón de Excelencia de CONAHCYT.
- Carta del alumno/a con Vo.Bo. del Director/a de la tesis, dirigida a la Coordinación del Doctorado BEMARENA o al Responsable de la Sede respectiva, en donde proponen la integración del jurado: cinco profesores, incluyendo al Director/a o Co-director/a de tesis y a los miembros del Comité Particular. Al menos tres profesores deberán ser parte de la Núcleo Académico Básico del posgrado. Para los profesores externos, se debe anexar el Curriculum Vitae actualizado. Los profesores que integren el jurado deben de ser de reconocido prestigio (de preferencia miembros del SNI) y relacionados con la temática de la tesis.
- Documento de la tesis y acta avalando el documento de tesis por su Comité Particular.
- Deberá incluir el reporte del análisis del programa antiplagio de la tesis completa a defender y entregar la carta firmada por el director de la revisión del documento el cual contenga como máximo el 15% de similitud.

El Grupo de Apoyo de la sede revisará la propuesta entregada por el alumno y recomendará a la Junta Académica sobre la integración del Jurado. La Junta Académica tiene la facultad de cambiar la propuesta del alumno/a para la integración del Jurado, siguiendo las recomendaciones del Grupo de Apoyo. Se le entregará al alumno/a el acta de designación de sinodales firmada por la o el Responsable de la Sede.

Una vez cumplidos todos los requisitos, la Junta Académica emitirá un acta donde se aprueba el comité de sinodales para la defensa de grado y especificará el lugar, fecha y hora de la realización del examen. Las Coordinaciones de las Sedes se encargarán de la difusión del examen de grado para la asistencia del público que esté interesado.

- La o el alumno entregará a cada uno de los sinodales una copia del acta de designación de sinodales, junto con el manuscrito de la tesis. Las y los sinodales contarán con máximo 30 días naturales para la revisión del manuscrito.
- Una vez revisada y corregida la tesis, las y los sinodales firman la hoja de aceptación de impresión de la tesis (ver formato adjunto). Esta hoja se incluye en el documento de tesis.
- La o el alumno imprimirá y entregará un documento impreso de acuerdo con los lineamientos editoriales a las siguientes áreas:
 - Un ejemplar para la sede respectiva (CUCSUR, CUCBA Y CUCOSTA)
 - Un ejemplar para la biblioteca de cada sede, si esta es requerida en la misma.
 - Un ejemplar para cada miembro del Jurado Receptivo. Esto quedará sujeto si todos desean el ejemplar impreso.
- Además, entregará la versión final en formato digital
- La o el graduado una vez aprobado, con el acta del examen de grado, solicitará ante el CONAHCYT, su carta de reconocimiento y enviará copia de esta a la Coordinación general para integrarlo a su expediente y concluir todo el procedimiento.
- Sobre trámites administrativos informarse en la Coordinación de Control Escolar de cada sede (www.escolar.udg.mx).

INGRESO Y PERMANENCIA DE ACADÉMICOS AL PROGRAMA DE DOCTORADO

Ingreso de profesores a la plantilla académica

Los académicos de la Universidad de Guadalajara podrán ser incorporados como parte de del Núcleo Académico Básico (NAB) o como profesores invitados. Para ser miembros del NAB es necesario lo siguiente:

- La o el académico deberá contar el grado de Doctor en Ciencias y ser profesor de tiempo completo.
- Se procurará que las y los profesores tengan presencia y liderazgo académico en la institución y en el campo de investigación de su área.
- La o el profesor deberá de tener una formación académica y/o estar desarrollando investigación reciente relacionada con alguna de las áreas de formación del programa. Entregará a la Junta Académica un resumen curricular que incluya exclusivamente: datos generales, formación académica, línea(s) de investigación, producción científica y tesis dirigidas.
- Las y los profesores deberán ser integrantes vigentes del Sistema Nacional de Investigadores (SNI). Estarán obligados a concursar para mantenerse en el SNI cada vez que sea requerido.
- El ingreso de nuevos profesores al NAB o como profesores invitados será decidido por la Junta Académica a recomendación del Grupo de Apoyo de la sede respectiva a donde ingresará el profesor. Se tomarán en cuenta para su ingreso aspectos de personalidad, madurez emocional, historial de colaboración con los actuales miembros de la Plantilla Académica y de trabajo en equipo exitoso, así como su estabilidad laboral en la institución. Se requerirá del aval por escrito de cuando menos dos miembros vigentes de la Plantilla Académica de la sede respectiva que apoyen la solicitud de ingreso. Es recomendable que los candidatos hayan participado en comités académicos del programa e impartido cursos de docencia para las y los alumnos del doctorado.
- El profesor invitado que participe en Comités Particulares deberá demostrar que sus líneas de investigación están relacionadas con el tema de la tesis y se justifica su participación en el desarrollo de la investigación; ser miembros del SNI, además deberá contar con producción reciente, evidenciada por tres publicaciones en los últimos tres años.

Funciones de los profesores

La o el académico que se incorpore como parte del NAB deberá de participar activamente en las siguientes actividades del posgrado al año:

- a) Impartir docencia. Los cursos de Diseño de Investigación, Trabajo de Investigación y Conclusión de tesis no deben ser considerados como cursos docentes, ya que representan el seguimiento al trabajo de investigación por parte del Director/a de tesis.
- b) Dirección de tesis.
- c) Participación en los Comités Particulares de las y los alumnos del programa.
- d) Participación como lector de tesis y Jurado del Examen Receptacional.
- e) Participación en los órganos colegiados del posgrado (Junta Académica o Grupos de Apoyo de las sedes).
- f) Participación cuando se le requiera en los trabajos de planeación, evaluación o reestructuración del posgrado.
- g) Deberá generar al menos una publicación promedio anual en un periodo de tres años.
- h) Deberá generar un producto académico al menos cada dos años con su estudiante del cual es director.
- i) Participación en la reunión anual del Doctorado.

El profesor invitado deberá participar anualmente en una o más de las siguientes actividades:

- a) Impartir cursos.
- b) Fungir como Co-director.
- c) Ser miembro de Comités Particulares.
- d) Ser miembro externo de la Junta Académica.

En los casos excepcionales, cuando se apruebe la participación de Maestros en Ciencias estos sólo podrán impartir cursos.

Se recomienda que los profesores de NAB imparten, además de las clases de posgrado, clases en los primeros niveles de la Licenciatura (materias obligatorias), al menos una vez al año.

Es obligación del Director/a de tesis y del alumno/a, la publicación conjunta de al menos un artículo derivado de los resultados del trabajo de investigación del alumno/a, que puede incluir a otros coautores según sea el caso. El artículo deberá publicarse en una revista indizada en Web of Science y Scopus o del Padrón de Excelencia de CONAHCYT. Es obligación del Director/a de tesis generar un producto (artículo, ponencia, informe técnico, memoria, patente, etc.) con un alumno del programa cada dos años.

Se recomienda que las y los profesores de la NAB realicen una estancia postdoctoral o sabática en una institución de investigación externa. La programación de las estancias será de común acuerdo a las necesidades del profesor/a, del posgrado y del departamento al que pertenezca, para evitar que el posgrado y el departamento se queden sin los profesores que requieren para sus actividades.

Permanencia en el programa

- La o el académico que se incorpore como parte del NAB deberá ser responsable o co-responsable de un proyecto de investigación vigente y con financiamiento, el cual puede ser interno. Se recomienda que sea responsable de al menos un proyecto con financiamiento externo cada cinco años.
- Las y los profesores del NAB deberán contar en promedio con un artículo anual en revistas indizadas, en los últimos tres años.
- La o el académico del NAB deberá pertenecer de preferencia a un Cuerpo Académico, en consolidación o consolidado.
- Para que un profesor/a permanezca en el programa como parte del NAB estar desarrollando investigación relacionada al área temática del doctorado y cumplir las funciones académicas de los miembros del NAB definidas anteriormente.
- Cuando un profesor/a sea retirado del SNI, se mantendrá en la plantilla académica únicamente tres años más, periodo en el cual deberá hacer su solicitud de reingreso al SNI; durante este período no podrá aceptar alumnos de nuevo ingreso. En caso de no hacer la solicitud de reingreso o no resultar favorable su solicitud, el profesor será dado de baja de los miembros del NAB. En el caso de los Directores o Co-directores de tesis que sean dados de baja de la Plantilla Académica, tendrán que solicitar a la Junta Académica autorización para continuar como Director o Co-director de tesis hasta cumplir con el compromiso de que la o el estudiante obtenga el grado. Las y los profesores dados de baja que deseen reingresar como miembros del NAB, deberán hacer una nueva solicitud y cumplir con los requisitos establecidos en este reglamento.
- El desempeño académico de las y los profesores será evaluado anualmente para analizar su continuidad como miembros del NAB utilizando un mecanismo establecido por la Junta Académica, que considera los siguientes indicadores:
 - Número de estudiantes activos
 - Eficiencia terminal en la graduación de sus estudiantes
 - Número de alumnas y alumnos graduados
 - Número de alumnas y alumnos dados de baja
 - Impartición de cursos como tópicos selectos y materias básicas.

- Las recomendaciones emitidas por el Grupo de Apoyo de la Sede. El Grupo de Apoyo considerará: evaluación de las y los alumnos, opinión de otros profesores y profesoras, y la propia opinión del grupo.

POSDOCTORADOS

El desarrollo de programa de posdoctorado dentro del BEMARENA busca el fortalecimiento académico que doctorados recién egresados en el área de la ecología y el manejo de los recursos naturales y agrícolas.

Como parte de la vinculación con los egresados del doctorado BEMARENA, se fomentará la continuidad de doctorados emanados del programa que permita mantener y fortalecer la línea de investigación desarrollada durante su doctorado. Se buscará también la integración de posdoctorantes de otras instituciones académica.

El objetivo de recibir posdoctorantes vinculados a nuestro programa de posgrado tiene los siguientes objetivos:

- Fortalecer las líneas de investigación y la formación de recursos humanos de alto nivel vinculado al programa de doctorado.
- Desarrollar un trabajo de investigación original que conduzca a resultados publicables
- Participar en actividades docentes del Programa de Doctorado durante el tiempo que permanezca inscrito como posdoctorante.

Requisitos para participar como posdoctorantes vinculados al doctorado BEMARENA:

- a) Deberán de haber obtenido su doctorado en una institución de reconocido prestigio dentro de los cinco años previos a la fecha de inicio de la estancia posdoctoral.
- b) Deberán de tener una productividad demostrada por medio de obra publicada o aceptada para su publicación en revistas especializadas de prestigio internacional u otros medios de reconocida calidad académica.

Documentación requerida para participar como posdoctorante.

- a) Carta de solicitud de ingreso en la que se expliquen los motivos para realizar una estancia posdoctoral.
- b) Curriculum Vitae detallado.
- c) Plan de trabajo en donde detalle el Proyecto de investigación a desarrollar, en el que se incluyan las metas y los productos finales que espera obtener el posdoctorante como resultado de su estancia en la institución avalado por la o el académico receptor. Además, debe indicar el cronograma, las actividades docentes

- a desarrollar con alumno/as del doctorado. En este plan también debe indicar como será financiado su proyecto de investigación.
- d) Carta de aceptación del profesor/a-investigador/a, miembro del NAB del doctorado que el solicitante propone como académico/a receptor.
 - e) Copia del título de doctorado.
 - f) Copia de la tesis doctoral y de las principales publicaciones.
 - g) Carta compromiso del candidato en la que se manifieste su voluntad para dedicarse de tiempo completo al programa académico.
 - h) Otros documentos requeridos cuando se presenta a través de la convocatoria del CONAHCYT

Procedimiento para participar como posdoctorante:

- 1) Enviar la solicitud del posdoctorante con toda la documentación antes detallada a la o el Responsable y Grupo de Apoyo de la Sede del doctorado donde pretende colaborar.
- 2) El Grupo de Apoyo de la sede del doctorado evaluará y aprobará en su caso la solicitud basada en los siguientes aspectos:
 - a. El currículum del posdoctorante está vinculado al área temática del doctorado.
 - b. El proyecto de investigación a desarrollar fortalece las líneas de generación y aplicación del conocimiento del doctorado.
 - c. El plan de trabajo considera la actividad docente.
 - d. Las metas y productos fortalecen la productividad del doctorado.
- 3) Una vez aprobada la solicitud por el Grupo de Apoyo, se enviará toda la documentación a la coordinación general del doctorado el cual dará el seguimiento para los trámites de la carta institucional de apoyo del posdoctorante.
- 4) Una vez que salen los resultados de la convocatoria en la que esté participando, el posdoctorante debe informar a la Coordinación general y a la Sede de los resultados de esta. En caso de ser positiva, deberá enviar la carta institucional o nombramiento como posdoctorante.
- 5) Al concluir el período del posdoctorado, deberá enviar el informe académico de los compromisos establecidos en el plan de trabajo (avalado por el académico receptor), el cual será evaluado por el Grupo de Apoyo de la Sede respectiva, quien emitirá el análisis del cumplimiento o no de los compromisos adquiridos. No se firmará ningún documento por parte de la Coordinación general del doctorado si no cuenta con una evaluación positiva de mismo.
- 6) En caso de continuar con una solicitud de un segundo periodo, deberá contar con una evaluación positiva del primer periodo y someter su plan de trabajo del segundo periodo al Grupo de Apoyo de la Sede respectiva.

7) Tanto el posdoctorante como la o el académico receptor, deberá enviar constancias de los productos obtenidos por la estancia académica aun después de concluidos el periodo de colaboración.

CODIGO DE ÉTICA DEL DOCTORADO

En primer lugar todos los alumnos de la Universidad de Guadalajara deben de respetar el código de ética y código de conducta de la Universidad de Guadalajara que se encuentra en este link: <http://www.vicerrectoria.udg.mx/codigo-de-etica-y-codigo-de-conducta>

El desarrollo de la docencia y la investigación, así como la publicación de los resultados de la investigación doctoral deben seguir los principios éticos de respeto a los derechos de propiedad intelectual, el rigor científico de la investigación realizada y la honestidad y confidencialidad en el desempeño de todas sus actividades académicas durante su estancia en este doctorado.

Por tal motivo, en el doctorado tendrá cero tolerancia a:

- El plagio de ideas o el trabajo de alguien en forma parcial o total y que sean presentadas como propias en ensayos, exámenes, examen de candidatura doctoral o documento de tesis, u otro tipo de documento o actividad que realicen durante su desempeño como alumno/a del BEMARENA.
- En el trabajo de investigación, a la falsificación y manipulación de datos o pruebas en beneficio del desarrollo de su trabajo de tesis, el desvío de recursos económicos destinados a la investigación y destrucción de información producto de su investigación.
- En la publicación de sus resultados,
 - No dar el crédito correspondiente a todos los participantes de la misma (la o el Director de tesis, apoyado por el comité, deberá decidir quiénes y en qué orden participan en la publicación de los resultados).
 - Plagio de información contenida en la publicación (texto, figuras, fotografías, citas, documentos, medios audiovisuales y digitales).
 - El envío de una publicación sin conocimiento de los miembros del comité. El envío debe ser aprobado por la o el Director de tesis o Co-director de tesis, dado que el trabajo de investigación es resultado de un trabajo de equipo y normalmente financiado por el tutor académico.

Conflicto de Interés. Las y los alumnos de doctorado evitan integrar como Director/a o asesor/a de tesis a cualquier profesor/a o académico/a que tenga conflicto de interés con su persona, tales como tener una relación familiar o sentimental que no permita una visión objetiva en los procesos de evaluación de su trabajo académico.

El incumplimiento de los principios éticos del doctorado por parte de los alumnos puede ocasionar ser dado de baja del doctorado, siguiendo los procedimientos establecidos por la normatividad universitaria. Cuando se presente cualquier caso que se tenga una presunción de violación de este código de ética, el profesor debe informar a la coordinación de la sede o a la coordinación del doctorado para que se tomen las medidas pertinentes y se evalúe la situación prevaleciente. En caso de comprobarse la violación de estos principios, la coordinación del doctorado iniciará ante las instancias correspondientes de la Universidad de Guadalajara un procedimiento administrativo para que se analicen las posibles sanciones estipuladas en la normatividad universitaria correspondiente.

INFORMACIÓN SOBRE SU APROBACIÓN

- Los aspectos no contemplados en este reglamento serán resueltos por la Junta Académica.
- Con fundamento en los artículos 10 y 13 del Reglamento General del Posgrado se emite este Reglamento Interno, que fue aprobado por la Junta Académica del Doctorado BEMARENA el 20 de agosto del 2008, y fue modificado el 20 de enero del 2009, el 1 de julio del 2009, el 5 de febrero de 2010, el 18 de agosto de 2010 y el 13 de mayo de 2011; julio de 2016; julio de 2017; octubre 2019, enero 2022; 30 de junio de 2022; 15 de agosto de 2023.